

Acta N° 15

Sesión Ordinaria N°1 /2019

Unidad Coordinadora de Educación Marítima

diecinueve

En la ciudad de Montevideo el veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, a las 14:30 horas en la sede del Sistema Nacional de Educación Pública (Sarandí 423), se reúne la Unidad Coordinadora de Educación Marítima de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 311/009 - Artículo 1.10 "Existirá una Unidad Coordinadora en materia de educación marítima nacional, que tendrá la responsabilidad de la adopción e implementación de criterios en materia de educación marítima tendientes a desarrollar estándares homogéneos que aseguren como mínimo, niveles de capacitación en correspondencia con el Convenio STCW respectivo. A tales fines deberá desarrollar los criterios mínimos necesarios a aplicar en los sistemas de control de calidad que aseguren en los Centros de Formación y/o Entrenamiento Marítimo, los estándares previstos. También verificar la realización de las Auditorías Internas de los referidos Centros de Formación."

A la referida reunión asisten:

Por la Escuela Naval: Agustín Agius -----

Por el Ministerio de Educación y Cultura: Rosita Ángelo y Washington Bonilla-----

Por la Escuela de Especialidades de la Armada: Nicolás Azaretto-----

Por los Centros Privados de Formación: Marcelo Cuñarro y, en calidad de alterno,
Tayna Larzábal-----

Por Consejo de Educación Técnico Profesional: Néstor Herrera-----

Temas previos

Rosita Ángelo dio la bienvenida a los integrantes de la Unidad y realizó una presentación introductoria al trabajo del año dando cuenta de los principales desafíos que, según el Ministerio, la UCEM tiene por delante. En dicha línea, hizo referencia al actual contexto de inicio del año lectivo en la educación. Se detuvo en las reuniones efectuadas recientemente con autoridades de las instituciones que integran la UCEM y ahondó en los avances en el ámbito de la educación policial y militar.

En cuanto a los temas de competencia de la UCEM, retomó aspectos pendientes del pasado año referidos a la mejora de los procedimientos y a los avances en los tiempos de tratamiento de expedientes. Refirió a los compromisos con la Armada y la ANEP en avanzar en acuerdos interinstitucionales, planteando el compromiso para este año de dar fortaleza a los ámbitos de coordinación. Destacó las reuniones con autoridades responsables de las instituciones que integran la UCEM (MDN, Armada y ANEP) para fortalecer acuerdos que permiten avanzar en políticas coordinadas, mejorar la calidad de los procesos. Específicamente, destacó el acuerdo en eliminar los obstáculos que genera el no tener criterios comunes para decidir en materia de reválidas, homologaciones y otorgamiento de patentes, principalmente, en lo que respecta al abordaje de ciudadanos extranjeros residentes en el país. Destacó también el acuerdo base que existe entre las autoridades de todos los centros e instituciones involucradas en la formación naval en tanto garantizar el carácter terciario

de dicha educación. En relación con ello, destacó el compromiso de la Dirección de Educación en propiciar y favorecer los cambios necesarios que garanticen dicho nivel.

Hizo especial hincapié en la situación planteada por el Centro de Maquinistas ante la UCEM y a las acciones iniciadas por la Dirección de Educación como consecuencia, la que estuvo sostenida en el compromiso con garantizar criterios comunes para otorgar patentes.

Destacó el compromiso de la Dirección de Educación, en relación con velar por la calidad y coherencia de los procesos, de propiciar una instancia de negociación para proponer una reforma del actual Decreto que regula la formación marítima haciendo particular énfasis en los aspectos de regulación y reconocimiento de la educación marítima contenidos en tal normativa. En dicho marco, explicó especialmente la relación que ello tiene, no solo con abordar la situación y articulación de las múltiples instituciones de educación marítima en el plano nacional, sino también con el abordaje de las solicitudes, cada vez más crecientes, de inmigrantes que llegan al país con estudios incompletos y/o que solicitan revalidar sus titulaciones.

Larzabal planteó la situación generada en la carrera que dicta el CENNAVE a partir de la consulta realizada por una ciudadana chilena que está interesada en cursarla pero que no cuenta con documentación que pruebe la finalización de los estudios que la habilitan a iniciarla.

Ángelo detalló los alcances de la política del MEC en relación con extranjeros que realizan solicitudes sobre continuidad educativa en el país. Detalla que, principalmente, son casos en que no se terminó un determinado tramo de formación. En relación con lo planteado por Larzabal, informó que dicho aspecto es algo que se está tratando actualmente en el marco del Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada (CCETP) y que dicho caso debe ser presentado ante el Área de Educación Superior para que el CCTP lo tome como aspecto a trabajar y elabore una normativa general para encarar esos casos.

Expedientes provenientes de ESNAL

Bonilla planteó la situación de los expedientes que vienen de ESNAL con un informe. Propuso aprobar el paquete de expedientes en bloque salvo que alguien quiera hacer un tratamiento específico para alguno de ellos.

Herrera planteó que ese es el mecanismo y que debería ser así pero propone poner a discusión algunos aspectos. Destaca que, en su mayoría, son expedientes que tratan sobre solicitudes de reválida de títulos. En tal sentido, hace foco específicamente en relación al tema de si los solicitantes tienen residencia o no en el país. En relación con ello, plantea que, estrictamente, la normativa exige tener la residencia para acceder a ciertas reválidas y consideró que ese punto debe ser revisado.

Ángelo plantea que este aspecto está siendo tratado de forma general por las autoridades actuales con la intención de alinear todas las normas que ponen como restricción el tener residencia con la ley de migraciones de 2011. Al respecto, destaca que actualmente los tiempos también se dilatan porque Identificación civil también está atrasada en el otorgamiento de cédulas por la alta demanda de inmigrantes.

Herrera insiste en que el Decreto 311/009 exige como requisito para solicitar la reválida el tener la residencia y entiende que hay que tomar una postura en relación con ello.

Ángelo destaca que es una discusión a largo plazo el ver cómo se considera la residencia pero que, en este caso, se podría valorar si en dichas solicitudes el único

impedimento es la residencia, y, si es así, evaluar la posibilidad de buscar un mecanismo excepcional para omitir dicho requisito puntualmente. Destaca que, en relación con estas solicitudes hay dos líneas. Una es el garantizar procesos generales y homogéneos y, la otra, es ver cómo se procede en estos casos puntuales, y de manera provisoria, si el tema de la residencia es el único requisito que inhabilita a otorgar la reválida solicitada.

Bonilla detalla lo solicitado por el Decreto a texto expreso y destaca que, estrictamente, no dice nada sobre casos de personas que no cuentan con ciudadanía natural o legal. Se discute al respecto.

Ángelo destaca que un problema similar se ha dado en el ámbito de la docencia de nivel primario, que exige la ciudadanía natural como condición para dar clases. Por tanto, propone expresar la presente preocupación para tratarla en un espacio más general y tomar decisiones enmarcadas en políticas que también se están llevando adelante en otros espacios.

Agius destaca que solamente se está pidiendo cédula vigente.

Herrera vuelve al texto de la normativa.

Ángelo propone avanzar en el conocimiento de cómo se ha tratado esta problemática en otros espacios educativos.

Se resuelve: para el caso de los expedientes 2018-11-0001-1977; 2017-11-0001-2637; 2018-11-0001-1969; 2018-11-0001-1371; 2018-11-0001-1995 y 2017-11-0001-2639, pronunciarse en igual sentido que el informe elaborado por ESNAL y remitir las actuaciones a DIRME.

Expediente 2018-11-0001-3003

Herrera plantea que es necesario que los docentes que figuran como responsables de los cursos que solicitan autorización ante la UCEM presenten sus méritos autenticados.

Se discute al respecto.

Se acuerda solicitar la presentación de una carta por parte de la institución que ofrece el curso haciéndose responsable de la veracidad de lo informado en el CV de cada docente.

Se resuelve: previo presentación de una carta en donde la institución se haga responsable de la veracidad de lo informado en el CV del docente que dictará el curso ante la Secretaría de la UCEM, habilítase al Centro de Navegación a dictar el curso PBIP (Protección de Buques e Instalaciones Portuarias) Modelo OMI 3.21 por el plazo de dos años siempre que se mantenga en vigencia la habilitación de la referida institución para dictar cursos de formación marítima.

Cuñarro plantea los problemas generados por el procedimiento establecido para solicitar la renovación de la habilitación de los centros. Más, teniendo en cuenta que son instituciones auditadas anualmente.

Se discute al respecto y se acuerda revisar la normativa vigente.

Expediente 2018-11-0001-2617

Herrera plantea que el solicitante ya ha trabajado en el cargo que solicita, por tanto, entiende que se puede sugerir a DIRME que otorgue la patente solicitada. Plantea realizar una sugerencia a DIRME en tal sentido y que, si a criterio del Director es necesario que el solicitante realice algún curso más, que realice la propuesta.

Agius realiza observaciones sobre la documentación presentada y plantea que necesita realizar un estudio mayor de ella.

Se discute sobre los méritos presentados por el solicitante.

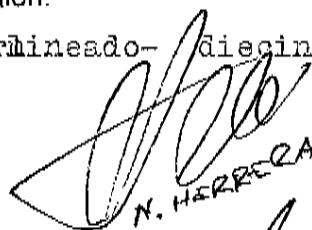
A pedido de Agius se pospone la discusión del tema para la próxima sesión.

Siendo las 16:30 hs se da por concluida la reunión.

~~Testado-dieciocho-no vale. Interlineado-diecinueve- vale.-~~



N. HERBERA



N. HERBERA



N. AZAROTTO.



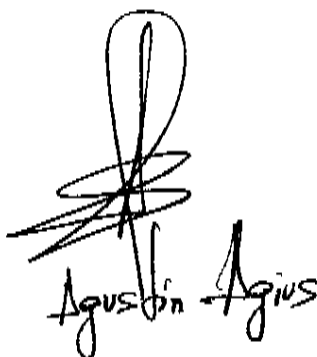
Tanya Larriba



W. BONILLA



Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación



Agustín Agius